



Memorando Nro. MAAE-DZ2-2021-0521-M

Esmeraldas, 17 de abril de 2021

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Israel Robayo Silva  
**Coordinador General de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO:** URGENTE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR ACCIÓN DE  
INCUMPLIMIENTO ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De mi consideración:



Dando respuesta al memorando número MAAE-CGAJ-2021-0269-M del 14 de abril de 2021, en el que solicita *"Al respecto, las disposiciones judiciales expedidas dentro del proceso de medidas cautelares autónomas N° 08256-2011-0058, establecían a los entonces Ministerio del Ambiente y Secretaría del Agua el cumplimiento de medidas referentes a actividades mineras en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro de la Provincia de Esmeraldas; en este sentido y por cuanto es necesario preparar la contestación a la demanda interpuesta, comedidamente solicito se sirva remitir dentro del ámbito de sus competencias, información correspondiente al cumplimiento de dichas disposiciones judiciales."*

La Ex Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas – Ex Centro de Atención al Ciudadano Esmeraldas; sobre el cumplimiento de las medidas cautelares del 24 de marzo de 2011 que dice: “se le solicita al Ministerio del Ambiente a la SENAGUA y la Secretaría de Gestión de Riesgos en el ámbito de sus competencias, realizar una evaluación ambiental, dirigida a determinar el grado de afectación que se estaría generando por la explotación minera, así como la determinación de directrices que establezcan los estándares que debe cumplir la actividad minera para que no afecte las fuentes de agua y los ecosistemas de la región”; a continuación se detallan las actividades realizadas:

- **Monitoreo de la Calidad del Agua años 2011 - 2012:** Informe Técnico de Calidad del Agua en los Cantones de San Lorenzo y Eloy Alfaro, en los puntos de los ríos Tululbí, Cachaví, Zapatillo y Estero María.
- **Monitoreo de la Calidad del Agua años 2013, 2014 y 2015:** en base al proceso de monitoreo de calidad del agua realizado en los años 2011 y 2012 a través del Proyecto K 001 - Plan Nacional del Agua, se estableció una red de monitoreo de once puntos ubicados en la Cuenca del Río Santiago - Cayapas en los Cantones San Lorenzo, Eloy Alfaro. Estos puntos fueron monitoreados en el mes de febrero 2013, marzo y julio del 2014 y un en julio del 2015.
- **Actualización del Marco Normativo:** con la finalidad de mitigar los problemas identificados en el monitoreo de calidad del Agua de los años 2013, 2014 y 2015, paralelamente se emitió el siguiente marco normativo: **Promulgación de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua R.O del 06**





Memorando Nro. MAAE-DZ2-2021-0521-M

Esmeraldas, 17 de abril de 2021

**de Agosto del 2014;** Creación de la **Agencia de Regulación y Control-ARCA**, la misma que tiene entre sus competencias la regulación y control del vertido de las aguas contaminadas sin tratamiento o sustancias contaminantes en el dominio hídrico público en coordinación con el Ministerio del Ambiente; **Creación del Comité Interinstitucional de Calidad del Agua (CICA)** conformado por el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA y Agencia de Regulación y Control Sanitario-ARCOSA, cuya finalidad es acordar lineamientos generales referentes al control de la calidad del agua, control de vertidos, control de las fuentes de contaminación del agua y definición de los procesos sancionatorios para proteger, conservar y recuperar la calidad del agua; y la Creación del Acuerdo Interinstitucional para el Control y Vigilancia de los Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento: **Guía para atención a denuncias por vertidos y/o afectación a los recursos hídricos.**

- **Conformación de la Mesa Técnica de Calidad del Agua de los Cantones de Eloy Alfaro y San Lorenzo:** sustentados en el marco normativo elaborado a partir del año 2014 se conformó la Mesa Técnica de Calidad del Agua de los Cantones de Eloy Alfaro y San Lorenzo el 26 de Octubre de 2017 con el objeto de establecer una **Estrategia Interinstitucional para la Reducción de los Impactos Generados por la Minería Ilegal en la Zona Norte de Esmeraldas.** Posteriormente para el accionar de Mesa Técnica de Calidad del Agua de los Cantones de Eloy Alfaro y San Lorenzo en la reunión de trabajo realizada el 15 de febrero de 2018, se elaboró el **Plan de Acción Interinstitucional, en la que se definen las actividades a ser desarrolladas por las instituciones competentes orientadas a la protección del recurso hídrico.** El acta de la reunión en mención, fue remitida a la Dirección Nacional de Derechos Colectivos Naturaleza y Ambiente de la Defensoría del Pueblo mediante oficio No. **SENAGUA-SDHE.13-2018-0069-O** de fecha 12 de marzo de 2018.

Por último, es importante mencionar que en función del cumplimiento de otra de las medidas cautelares que dice: “El Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, en el ámbito de su competencia, suspenda provisionalmente cualquier autorización”, la Secretaría del Agua a través del Centro de Atención Ciudadana de Esmeraldas en el periodo 2011 al 2018 no ha emitido Certificados de No Afectación al Recurso Hídrico (Acto Administrativo Previo para el otorgamiento de las concesiones mineras - Artículo 26 literal f) de la Ley de Minería).

Esto en cuanto a las acciones realizadas por la Ex Secretaría del Agua.

En base a las medidas cautelares autónomas determinadas con proceso N° 08256-2011-0058, debo indicar que en la resolución del 18/06/2018 de la audiencia supervisión y cumplimiento de las medidas cautelares, se dispuso al Ministerio del Ambiente, en lo posterior presentar, informes de afectación, así como un mapa de afectación de forma puntual, de cada uno de los lugares que se haya afectado a la naturaleza.





**Memorando Nro. MAAE-DZ2-2021-0521-M**

**Esmeraldas, 17 de abril de 2021**

Bajo esta responsabilidad, el MAE mediante ofic. Nro. MAE-DPAE-2018-1222-O de fecha 18 julio de 2018, remite por secretaria a la Unidad de Garantías Penales Multicompetente de San Lorenzo, lo siguiente:

- 1-informe de socialización de las políticas públicas.
2. mapas del estado situacional de la zona norte.
- 3.-informe seguimiento a la minería.
- 4-registro de asistencia de socialización de las políticas públicas.

Con fecha 21/09/2018 a las 11h48, la Dirección Provincial de Ambiente de Esmeraldas, remite a la Unidad de Garantías Penales Multicompetente de San Lorenzo, 35 fojas que conforman el informe de fuentes de contaminación, ubicadas en los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo.

Con fecha 30 de abril de 2019 a las 13h15, la Dirección Provincial de Ambiente de Esmeraldas, remite a la Unidad Garantías Penales Multicompetente de San Lorenzo, el Informe Técnico Nro. 358-MAE-DPAE-UCA-2019, de fecha 25 de abril de 2019, referente a la inspección realizada en la parroquia Selva Alegre, sector Playa Nueva. etaría del Agua

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Leslie Marcela Cevallos Guevara  
**DIRECTORA ZONAL**

Referencias:

- MAAE-CGAJ-2021-0269-M

Anexos:

- oficio\_nº\_152-2021-cc-sus-alp-pbs-e.pdf
- demanda\_0018-19-is0029191001618412014.pdf

Copia:

Srta. Abg. Tatiana Elizabeth Litardo Gordillo  
**Analista Jurídico**

Srta. Abg. Alexandra Elizabeth Arrobo Duque  
**Abogada Provincial**

Srta. Ing. Idania Roberta Cervantes Méndez  
**Responsable Encargada de la Unidad de Calidad Ambiental**





**Memorando Nro. MAAE-DZ2-2021-0521-M**

**Esmeraldas, 17 de abril de 2021**

telg/aa/ic

